EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL	**ACTA No. 23** **COMITÉ DE CONTRATACION**	Municipio El Carmen de Viboral

Fecha: 02/10/2022	Lugar: Oficina EDUR	Hora de inicio: 10:40 AM

Integrantes:

NOMBRE	CARGO
Carlos Mario Ramírez Álvarez	Gerente
Oscar Darío Londoño Rendón	Directo Operativo.
Alejandra Builes Alzate	Directora Administrativa.
Jessica Paola Fuentes Urrego	Asesora Jurídica.

DESARROLLO DE LA REUNION:

El Gerente de la EDUR Carlos Mario Ramírez Álvarez, ofrece un corto saludo, informa sobre el objetivo del comité y se pone en conocimiento el proceso denominado “regalías”.

Argumenta que el proyecto de inversión "Construcción de cubierta en cinco (05) placas polideportivas El Carmen de Viboral, Antioquia" cumplió con los requisitos establecidos en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Acuerdo 04 de 2021 y el documento denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos" emitido por el Departamento Nacional de Planeación.

Así mismo, que mediante la Resolución 2328 del 28 de junio de 2023, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial viabiliza el proyecto de inversión "Construcción de cubierta en cinco (05) placas polideportivas El Carmen de Viboral", Antioquia" identificado con BPIN 2023051480010, por un valor de ($2.691.431.732) financiados con cargo a los recursos municipales SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría. Además de esto, expone que el municipio de El Carmen de Viboral, propuso como entidad ejecutora y encargada de contratar la interventoría del proyecto a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral y mediante certificado el Alcalde Municipal acreditó la trayectoria e idoneidad de la empresa y mediante oficio con radicado interno 43 del 28 de junio de 2023 acepta la designación como entidad pública ejecutora del proyecto en mención. La interventoría del proyecto será por un valor de ($164.094.865), para un valor total de ($2.855.526.597).

Que el Decreto 083 del 28 de junio de 2023 prioriza, asigna y prioriza el ejecutar del proyecto de inversión "Construcción de cubierta en cinco (05) placas polideportivas El Carmen de Viboral, Antioquia" financiado con recursos del Sistema General de Regalías y designa a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral-EDUR, como entidad ejecutora y entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto.

Que el artículo quinto del Acuerdo Directivo No.002 de 2022 en la cláusula MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, la EDUR como ejecutora del proyecto, realizará la incorporación en el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Seguidamente el Director Operativo Oscar Londoño presenta la solicitud de contratación de obra pública e interventoría para ejecutar el proyecto en mención.

EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL	**ACTA No. 23** **COMITÉ DE CONTRATACION**	Municipio El Carmen de Viboral

Se procede a evaluar el estudio de mercado y se verifican por parte del comité, los requisitos solicitados para la experiencia y los perfiles profesionales por parte del Director Operativo.

Así mismo, el Gerente evalúa la lista de oferentes que se inscribieron en la página, y procede a seleccionar los tres oferentes que serán invitados a presentar oferta.

Por parte de la Asesora Jurídica y el Gerente, se define que la modalidad de contratación se llevará a cabo para el proyecto de regalías, conforme al manual de contratación; así mismo se define el cronograma que se llevará a cabo en el proceso de selección, estipulándose las fechas de acuerdo al manual y a la necesidad del Gerente de llevar este proceso lo más célere posible.

HORA DE FINALIZACION: 11:55 AM	**PROXIMA REUNION**: Por definir

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Carlos Mario Ramírez Álvarez	Gerente.	
Oscar Darío Londoño Rendón	Director Operativo.	
Alejandra Builes Alzate	Directora Administrativa.	
Jessica Paola Fuentes Urrego	Asesora Jurídica.	